

# **BASES**

# **BECAS Y PREMIOS 2023**



**SETH**

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE  
TROMBOSIS Y HEMOSTASIA



**FETH**

FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE  
TROMBOSIS Y HEMOSTASIA

## **PREMIO LÓPEZ BORRASCA**

La Fundación Española de Trombosis y Hemostasia (FETH), convoca el «Premio López-Borrasca» de Investigación Básica o Clínica relacionada con el área de la Trombosis y la Hemostasia, dotado económicamente con un primer premio de 30.000 € y un segundo premio de 15.000 €.

### **1. Objetivo**

El objetivo del «Premio López-Borrasca» es fomentar e impulsar la investigación científica en Hemostasia y Trombosis, a través de la concesión de dos premios con el fin de desarrollar proyectos de investigación básica o clínica en el área de la Hemostasia y la Trombosis.

### **2. Requisitos**

- Los trabajos científicos que opten al «Premio López-Borrasca» deben estar realizados por investigadores/as centrados en el área de la Hemostasia o la Trombosis.
- Es necesario justificar que al menos dos tercios de los/as investigadores/as del grupo solicitante, incluyendo siempre al investigador/a principal, sean miembros de la SETH y estén al corriente de pago de la cuota de socio/a, o hayan solicitado ser socios/as.
- Podrán optar al «Premio López-Borrasca» los proyectos de investigación originales que no estén subvencionados en su totalidad por otra ayuda pública a la investigación.
- Los proyectos candidatos al «Premio López-Borrasca» no podrán haber sido presentados a otra Beca-Premio de la FETH de la misma convocatoria anual.
- Los miembros del equipo investigador que soliciten el «Premio López-Borrasca» no podrán estar en más de un proyecto de investigación que opten a algún premio/beca de la FETH en la misma convocatoria anual.
- Los/as integrantes del equipo investigador premiados en una convocatoria de Becas/Premios de la SETH no podrán presentarse a las dos siguientes convocatorias del «Premio López-Borrasca».

A este respecto, los/as autores/as que obtuvieron el premio especial de la FETH para proyectos de investigación básica o clínica relacionados con el área de la Trombosis y la

Hemostasia en las ediciones de 2021 o 2022, no podrán presentarse al «Premio López-Borrasca» en la convocatoria del 2023.

- Las solicitudes al «Premio López-Borrasca» deben incluir de manera específica los/as integrantes del grupo de investigación que son miembros de la SETH y los/as integrantes del grupo que no lo son, de acuerdo con los requisitos del premio López Borrasca.
- No se aceptarán las solicitudes para el premio López Borrasca de la FETH que no cumplan con los requisitos establecidos.

### **3. Duración**

- La duración del «Premio López-Borrasca» es de dos años, desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025.
- En caso de requerir una ampliación del plazo tras finalizar el periodo de dos años del «Premio López-Borrasca», el grupo lo deberá solicitar al menos un mes antes de la fecha de la finalización del premio. Esta solicitud de ampliación del plazo lo hará el/la investigador/a principal en nombre del grupo mediante un escrito argumentado la causa de la ampliación, enviándolo por correo electrónico a: [secretariatecnica@seth.es](mailto:secretariatecnica@seth.es). La solicitud será evaluada por los miembros de la SETH designados por la Junta Directiva de la SETH.

### **4. Dotación**

- El importe del primer premio será 30.000 € y el segundo premio 15.000 €.
- La dotación económica del «Premio López-Borrasca» sólo se podrá destinar a gastos relacionados con el proyecto de investigación premiado. Los gastos podrán incluir: gastos de envío de muestras, material fungible, gastos de adquisición de equipamiento científico-técnico (incluyendo material informático), contratación de servicios externos, gastos de personal de apoyo asociado al proyecto becado, asistencia a reuniones o congresos y gastos de publicación de los resultados. También incluyen los gastos de costes indirectos, estableciendo un porcentaje máximo del 10% sobre la cantidad de gasto ejecutada.
- En caso de renuncia al premio antes de cumplir el plazo, se devolverá a la SETH la parte proporcional de la dotación económica de «Premio López-Borrasca» al tiempo que suponga la renuncia. El grupo de investigación beneficiario debe presentar una memoria del trabajo realizado en los 30 días siguientes a la fecha efectiva de la renuncia. De no ser así, la FETH

reclamará todas las cantidades aportadas al grupo por el «Premio López-Borrasca». La memoria del trabajo presentada por el grupo será evaluada por los miembros de la SETH designados por la Junta Directiva.

## 5. Documentación

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación siguiente:

- *Curriculum vitae* detallado del/la investigador/a principal y de todos los miembros del grupo de investigación.
- Memoria del proyecto de investigación, que incluya:
  - Título
  - Resumen
  - Introducción: antecedentes y estado actual del tema
  - Bibliografía más relevante
  - Hipótesis
  - Objetivos
  - Material y métodos
  - Plan de trabajo indicando las etapas más relevantes, por semestres (exclusivamente para 2 años).
  - Utilidad práctica de los resultados.
  - Experiencia sobre el tema del grupo de trabajo en donde se desea realizar el proyecto y relación de las publicaciones más relevantes del grupo en los últimos cinco años.
  - Medios disponibles
  - Presupuesto detallado.
  - El proyecto deberá tener una extensión máxima de 10 folios con letra tipo Arial 12 a un espacio.
- Autobaremación de acuerdo con los criterios expuestos en el [Anexo II](#).
- Carta de autorización del centro de realización del proyecto, que incluya un compromiso de aceptación de costes indirectos igual o inferior al 10% del importe concedido.

## 6. Valoración

- La evaluación de las solicitudes será realizada por una Comisión Científica externa de

valoración designada por la Junta Directiva de la SETH.

- La Comisión Científica externa de valoración podrá declarar desierto el premio cuando considere que los proyectos presentados no reúnen los requisitos o la calidad suficiente.
- Las decisiones de la Comisión Científica externa de valoración responderán a criterios de independencia y objetividad y se consideran inapelables.
- Para la concesión del «Premio López-Borrasca» la Comisión Científica externa de valoración evaluará la calidad científica del proyecto, su originalidad y viabilidad, especialmente la adecuación de los medios y la experiencia del equipo investigador.

#### **7. Seguimiento del desarrollo del proyecto**

- La FETH realizará un seguimiento anual del desarrollo del proyecto premiado, debiendo presentar una memoria con los principales resultados obtenidos una vez finalizado el proyecto.
- Al finalizar el periodo del «Premio López-Borrasca» es obligatorio presentar una memoria científica del trabajo de investigación con los resultados principales y el nivel de cumplimiento de objetivos. Esta memoria científica final la redactará el/la investigador/a principal en nombre del grupo, enviándola por correo electrónico a: [secretariatecnica@seth.es](mailto:secretariatecnica@seth.es). La memoria científica final será evaluada por los miembros de la SETH que sean designados por la Junta Directiva.
- La SETH podrá solicitar la presentación de los resultados parciales o finales de los proyectos científicos premiados en alguna de sus reuniones científicas.

#### **8. Obligaciones de los adjudicatarios**

- Los grupos adjudicatarios se comprometen a presentar, al menos, una comunicación que sea el resultado del proyecto financiado por el «Premio López-Borrasca» en el Congreso Nacional de la SETH del año siguiente a la finalización del proyecto. La/s comunicación/es que se presenten al Congreso siempre deben hacer mención explícita a que el trabajo se ha realizado con financiación del «Premio López-Borrasca» por parte de la FETH.
- Las publicaciones científicas resultado del proyecto financiado por el «Premio López-Borrasca» deben declarar que han sido financiadas por la FETH. Asimismo, los miembros del grupo premiado se comprometen a enviar a la SETH una separata en formato PDF de cada

publicación científica en relación al proyecto premiado en la que debe figurar que la financiación del proyecto ha sido con un premio de la FETH.

- A la finalización del periodo del «Premio López-Borrasca», el/la investigador/a principal del grupo debe presentar una memoria final con el resumen del trabajo y el grado de cumplimiento de los objetivos. Esta memoria final se debe remitir a la Secretaría Técnica de la SETH a través del correo electrónico [secretariatecnica@seth.es](mailto:secretariatecnica@seth.es).

### **9. Fecha de adjudicación**

El anuncio público del «Premio López-Borrasca» se realizará durante los actos sociales del Congreso Nacional de la SETH 2023.

### **10. Abono del premio**

El abono del «Premio López-Borrasca» se realizará en un único pago un mes después de la notificación de la adjudicación.

### **11. Solicitudes**

- Las solicitudes al premio se deben presentar de forma electrónica a través de la web de la SETH en el siguiente enlace: [Formulario de solicitud](#)
- Fecha límite de recepción de solicitudes: **10 de julio de 2023 a las 23:59h**

## ANEXO II - BAREMACIÓN PREMIO LÓPEZ BORRASCA

La evaluación y la selección de las solicitudes al «Premio López-Borrasca» se realizarán según los siguientes criterios y baremos en base a una valoración de cada solicitud hasta un máximo de 100 puntos:

### 1. Méritos curriculares del IP, hasta un máximo de 40 puntos:

- Artículos en revistas científicas indexadas y publicadas en los últimos 6 años con nº PMID.  
No incluir resúmenes de congresos:  
Se considera autor/a principal el primero, el último y el autor/a de correspondencia de las publicaciones.  
La clasificación de las publicaciones se hará de acuerdo con el FI del JCR de ISI Web of Science con los índices de referencia del último año disponible.  
Se evaluarán los siguientes criterios:
  - Autor/a principal, 1er decil: 3 pt
  - Autor/a principal, 1º cuartil: 2 pt
  - Autor/a principal, 2º cuartil: 1 pt
  - Autor/a principal, otros cuartiles: 0,5 pt
  - No Autor/a principal, 1er decil: 1 pt
  - No Autor/a principal, 1º cuartil: 0,5 pt
  - No Autor/a principal, 2º cuartil: 0,25 pt
  - No Autor/a principal, otros cuartiles 0,1 pt
- Invitaciones en ponencias de congresos científicos en los últimos 6 años (no reuniones organizadas por industria/laboratorios):
  - ISTH, ASH, EAHAD, EHA, MLTD: 2 pt
  - Otras reuniones internacionales: 1 pt
  - SEHH y SETH: 1 pt
  - Otras reuniones Nacionales: 0,5 pt
- Comunicaciones a congresos en los últimos 6 años:
  - Autor/a principal, ISTH, ASH, EHA, MLTD: 1 pt
  - Autor/a principal, SEHH y SETH: 0,5 pt

/

- Autor/a principal, Otros internacionales: 0,25 pt
  - Autor/a principal, Otros nacionales: 0,1 pt
- Capítulos de libros
  - Libro inglés: 1 pt
  - Libro español: 0,5 pt
- Proyectos de investigación en los últimos 6 años:
  - IP proyecto competitivo internacional: 4 pt
  - IP proyecto competitivo nacional: 2 pt
  - Investigador proyecto competitivo internacional: 2 pt
  - Investigador proyecto competitivo nacional: 1 pt
- Otros méritos
  - Premios, patentes, docencia impartida, dirección de tesis doctorales. Hasta 5 puntos, a juicio de los evaluadores.

## **2. Interés científico y viabilidad del proyecto, hasta 40 puntos.**

En este apartado se valorará:

- Concreción en la definición de objetivos, hasta 4 puntos.
- Novedad y relevancia en el campo de investigación, hasta 18 puntos.
- Viabilidad del proyecto y planificación de su ejecución, hasta 18 puntos.

## **3. Calidad del equipo investigador, hasta 20 puntos.**

En este apartado se valorará la calidad científica del resto del equipo investigador y su adecuación al proyecto solicitado.

Para facilitar la labor del comité evaluador, el equipo investigador deberá aportar junto al currículum una tabla con la autoevaluación de los méritos.

[Descargar tabla para Autobaremación](#)